SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA TERCERA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE 2020 A MARZO DE 2021 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO /ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN. PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR. -

RESOLUCION EXENTA N°63 / XI REG.

COYHAIQUE, 23 de diciembre de 2020.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, que creó el Servicio Nacional de la Mujer, y modificaciones respectivas introducidas por la ley N° 20.680,
3. Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2020.
4. Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
5. Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.
6. Resolución exenta N°1588 de 31 de diciembre de 2019, Resolución N°634 de fecha 22 de diciembre de 2020, Resolución afecta Nº19, de fecha 30 de octubre de 2017; Resolución TRA 121830, de 27 de febrero de 2019, todas del SERNAMEG.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAMEG promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar, coordinando con servicios y organismos públicos privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

3. Que en el marco de sus competencias institucionales el SERNAMEG ha implementado el Programa "MUJER JEFA DE HOGAR", a través del Área Mujer y Trabajo.

4. Que, la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Aysén, suscribieron con fecha 20 de Marzo de 2020 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta Nº 17/XI de fecha 06 de Abril 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. El que fue modificado con fecha 05 de octubre de 2020, aprobada mediante resolución N° 40 de fecha 13 de octubre de 2020; y con fecha 03 de noviembre de 2020, aprobado mediante resolución exenta N° 50 de fecha 13 de noviembre de 2020.

5. Que, con fecha 09 de diciembre de 2020 y a partir de memorándum N° 923 de la Dirección Nacional del SernamEG, informa Incremento Presupuestario para la adquisición de computadores y/o tablets, incluyendo software necesarios para su correcta utilización, para uso de las beneficiarias del programa, con el objetivo de facilitar un espacio de digitalización y de capacitación virtuales, y así poder acortar la brecha digital que existe entre las mujeres participantes, por tanto procede realizar modificación de convenio en el sentido de inyectar dineros en el ítem "Gastos de Inversión". Mediante memo N° 224 de fecha 10 de diciembre de 2020, se señala distribución presupuestaria a las Direcciones Regionales .

6. Que, la Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, delegó en la Directora Regional de Aysén, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales y la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

7. Que, mediante resolución exenta N° 1588 de 31 de diciembre de 2019, se aprobó el cálculo y estimación de gastos del Presupuesto a las Direcciones Regionales del programa 2 subtítulo 24 correspondientes al período 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020.

8. Que, mediante resolución N° 634, de fecha 22 de diciembre de 2020, se incrementa presupuesto a las Direcciones Regionales, al programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 001, correspondiendo a esta Dirección Regional la suma de $1.135.248.-

9. Que, con fecha 15 de diciembre de 2020, se suscribe tercera modificación de convenio para efectos de incrementar los recursos señalados en el numeral precedente, *sujeto a* ***la existencia de recursos disponibles para ello derivado*** *de la condición de autorización de modificación del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de parte de la Dirección de Presupuesto, y a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, lo que se materializa mediante resolución N° 634, ya singularizada.*

RESUELVO:

1. Apruébese en todas sus partes, tercera modificación de convenio de continuidad suscrito con fecha 15 de diciembre de 2020, entre el Sernameg y la I. Municipalidad de Aysén, para la ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar" El Texto de la modificación es del siguiente tenor:

En Coyhaique, a 15 de diciembre de 2020, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Aysén, representada por su Directora Regional doña Elizabeth Gutiérrez Eggers, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Baquedano N°257, Comuna de Coyhaique, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Aysén, en adelante, **"el Municipio"** , en adelante, o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. N°69.240.100-k, representada por su Alcalde don Luis Martínez Gallardo, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Esmeralda N°607, de la Comuna de Aysén, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

Que, la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Aysén, suscribieron con fecha 20 de marzo de 2020, un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N° 17 de fecha 06 de abril 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
Que, con fecha 09 de diciembre de 2020 y a partir de memorándum N° 923 de la Dirección Nacional del SernamEG, informa Incremento Presupuestario para la adquisición de computadores y/o tablets, incluyendo software necesarios para su correcta utilización, para uso de las beneficiarias del programa, con el objetivo de facilitar un espacio de digitalización y de capacitación virtuales, y así poder acortar la brecha digital que existe entre las mujeres participantes, por tanto

procede realizar modificación de convenio en el sentido de inyectar dineros en el ítem "Gastos de Inversión".

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar el numeral 2 de la cláusula octava, referida a los compromisos Financieros, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de incrementar el presupuesto asignado para la ejecución del Programa.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, reasignando el incrementando inicialmente acordado, reemplazando el numeral 2 de la cláusula octava del convenio, por la que a continuación se indica:

*Se modifica en la cláusula octava **punto 2** Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG. por lo siguiente;*

1.

Cta.	***Ítem***	***Aporte SernamEG***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$ 0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$ 12.227.020.-***
30	*Gastos en Administración*	***$ 0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$ 2.667.980.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$ 0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$ 2.465.248.-***
	Totales	***$ 17.360.248.-***

Se deja constancia que el incremento introducido en los Gastos de Inversión podrá ser utilizado solo para la adquisición de computadores y/o tablets, incluyendo software necesarios para su correcta utilización, para uso de las beneficiarias del programa, con el objetivo de facilitar un espacio de digitalización y de capacitación virtuales, y así poder acortar la brecha digital que existe entre nuestras mujeres participantes.
*Asimismo, las partes acuerdan que el mencionado aumento está sujeto a **la existencia de recursos disponibles para ello derivado** de la condición de autorización de modificación del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de parte de la Dirección de Presupuesto, y a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, **siempre que este hecho se concrete antes del 31 de diciembre del año 2020.***

CUARTO: Requisitos técnicos
Las partes acuerdan que lo equipos deberán contar con a lo menos los siguientes requisitos técnicos;

Notebook

Procesador	Memoria RAM	Disco duro	Sistema Operativo	Office
Intel Core I3 o superior	4 GB mínimo	500 GB (deseable disco SSD, si es el caso, puede tener menor capacidad en GB))	Debe contar con licencia tipo home. (Mínimo)	Debe contar con licencia tipo home. (Mínimo)

Tablet:

Procesador	Memoria RAM	Disco duro	Pulgadas
Núcleos del procesador:	2 GB mínimo	32 GB mínimo	8" o superior

Quad Core o superior. Velocidad del procesador: 2.0 GHz o superior			

Por su parte, el ejecutor deberá asegurar los siguientes aspectos:

- Facilita un espacio (mesa, sillas) con conexión a internet y/o wifi para eso uso de los computadores y tablets, según corresponda.
- Seguridad
- Acta de uso

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Aysén procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región de Aysén, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Elizabeth Gutiérrez Eggers, consta de Resolución TRA N°121830 de fecha 27 de febrero de 2020 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Luis Alberto Martínez Gallardo, para representar a la I. Municipalidad de Aysén, consta del Decreto Alcaldicio N° 3542 de fecha 05 de noviembre de 2019, el acta de sesión extraordinaria N°113 de Honorable Consejo Municipal y acta de sesión extraordinaria N° 114 de fecha 04 de noviembre del Honorable Concejo Municipal de Aysén.

2.- Impútese el gasto total de la presente resolución por la suma de **$1.135.248.- (un millón ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos)** a la Partida 27, Capítulo 02, Programa 02, Subtítulo 24, ítem 003, Asignación 001, presupuesto 2020 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género..

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ELIZABETH GUTIÉRREZ EGGERS
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG
REGIÓN DE AYSÉN

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ell/ecg
Distribución:
-Oficina de Partes
-Dpto. de Administración y Finanzas
-Unidad Técnica
- Asesora Legal